



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 284 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 04 de octubre del 2,022

VISTO: el Informe N° 000117-2022-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 04.10.2022, relacionado con la designación del funcionario responsable de remitir ofertas de empleo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y, el proveído recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Ley N° 27736 se dispone que el Instituto de Radio y Televisión del Perú mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7 programe en horario que considere conveniente, avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados; disposición concordante con el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2018-TR, reglamento de la indicada ley, que regula que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, proporciona diariamente al Instituto de Radio y Televisión del Perú la información vinculada con las ofertas de trabajo del sector público y privado, precisando que el/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces en las entidades de la Administración Pública, debe supervisar que se cumpla con el registro y difusión de las ofertas laborales en el aplicativo informático, conforme a las condiciones y los plazos previstos, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 114-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 27.05.2021, se designa al Economista James Segundo Alayo Castañeda, a cargo del Área del Personal, como Funcionario Responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo, las ofertas de puestos del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de acuerdo a lo señalado por la Ley N° 27736, su Reglamento y el artículo 3° del Decreto Supremo N° 003-2018-TR; dejando sin efecto la Resolución Gerencial N° 132-2017-GRLL-GOB/PECH;

Que, mediante el documento de Visto, el Responsable del Área de Personal se dirige a la Oficina de Administración manifestando que encontrándose encargado de dicha Área, resulta necesario se le designe como Funcionario Responsable de remitir las ofertas de Empleo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; en sustitución del Econ. James Segundo Alayo Castañeda, designado mediante Resolución Gerencial detallada en el considerando precedente;

Que, mediante Proveído N° 009501-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 04.10.2022, la Oficina de Administración remite los actuados solicitando la emisión de la resolución gerencial correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con la visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DESIGNAR, a partir de la fecha al Economista **LUIS ERNESTO ALVA RODRIGUEZ** - Jefe del Área de Personal como Responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo, las ofertas de puestos del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de acuerdo a lo señalado por la Ley N° 27736, su Reglamento y el artículo 3° del Decreto Supremo N° 003-2018-TR; dejando sin efecto la Resolución Gerencia N° 114-2021-GRLL-GOB/PECH.

SEGUNDO. – Disponer que las ofertas de trabajo que se presenten en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC sean registradas en el aplicativo para registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.

TERCERO. - Comuníquese al interesado los extremos de la presente Resolución Gerencial, y hágase de conocimiento de la Área de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ING. EDILBERTO NOÉ ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.
Gerente